

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

12019 *Resolución de 28 de octubre de 2013, de la Dirección General de Tráfico, por la que se informa de las Administraciones Locales que publican en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico.*

La Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, crea el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico, configurándolo como el único medio oficial de publicación de las notificaciones a que dé lugar el procedimiento sancionador en materia de tráfico que no puedan efectuarse en la Dirección Electrónica Vial o en el domicilio del interesado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de dicho texto articulado, el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico será gestionado por la Dirección General de Tráfico y la práctica de la notificación en el mismo se efectuará en los términos que se determinen por Orden del Ministro del Interior.

Las Administraciones Locales con competencia sancionadora en materia de tráfico, de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria segunda de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, en su redacción dada por la Disposición final segunda del Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, deberán publicar en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico las notificaciones que no haya sido posible practicar en la Dirección Electrónica Vial o en el domicilio del interesado antes del 25 de mayo de 2014, siempre que lo permitan sus disponibilidades presupuestarias y sus medios técnicos.

La Orden INT/3022/2010, de 23 de noviembre, por la que se regula el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico, establece en su artículo 8.4 que en la sede electrónica del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, <https://sede.dgt.gob.es>, estará disponible un directorio actualizado de los organismos que envíen edictos para su publicación en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico.

Asimismo, en su Disposición final segunda dispone que por Resolución del Director General de Tráfico publicada en el Boletín Oficial del Estado se informará de la fecha en que cada Administración Local se ha incorporado a la publicación de las notificaciones en dicho Tablón Edictal.

Hasta el momento se han publicado las resoluciones de la Dirección General de Tráfico de 9 de diciembre de 2010, de 5 de septiembre de 2011, de 14 de febrero, 26 de abril, 9 y 30 de julio, 27 de septiembre, 29 de octubre y 30 de noviembre de 2012, y de 19 de febrero, 17 de abril, 30 de mayo y 24 de julio de 2013. Desde la publicación de esta última se han incorporado nuevas Administraciones Locales al envío de edictos para su publicación en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico.

En su virtud, resuelvo:

Artículo único. Administraciones Locales que se han incorporado a la publicación en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Orden INT/3022/2010, de 23 de noviembre, por la que se regula el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico, se informa que desde la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 24 de julio de 2013 se han incorporado a la publicación de las notificaciones en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico las Administraciones Locales que se relacionan en el Anexo, en la fecha que para cada una de ellas se indica.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de octubre de 2013.—La Directora General de Tráfico, María Seguí Gómez.

ANEXO

1. Ayuntamiento de Fuenlabrada. 25/07/2013.
2. Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. 25/07/2013.
3. Ayuntamiento de Siero. 06/08/2013.
4. Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias. 08/08/2013.
5. Ayuntamiento de Santander. 10/09/2013.
6. Ayuntamiento de Brunete. 19/09/2013.
7. Ayuntamiento de Argamasilla de Alba. 20/09/2013.
8. Ayuntamiento de Alagón del Río (Diputación Cáceres). 24/09/2013.
9. Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera (Diputación Cáceres). 24/09/2013.
10. Ayuntamiento de Berzocana (Diputación Cáceres). 24/09/2013.
11. Ayuntamiento de Cañamero (Diputación Cáceres). 24/09/2013.
12. Ayuntamiento de Castañar de Ibor (Diputación Cáceres). 24/09/2013.
13. Ayuntamiento de Coria (Diputación Cáceres). 24/09/2013.
14. Ayuntamiento de Garrovillas (Diputación Cáceres). 24/09/2013.
15. Ayuntamiento de Hoyos (Diputación Cáceres). 24/09/2013.
16. Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz (Diputación Cáceres). 24/09/2013.
17. Ayuntamiento de Serradilla (Diputación Cáceres). 24/09/2013.
18. Ayuntamiento de Torreorgaz (Diputación Cáceres). 24/09/2013.
19. Ayuntamiento de Trujillo (Diputación Cáceres). 24/09/2013.
20. Ayuntamiento de Valdemorales (Diputación Cáceres). 24/09/2013.
21. Ayuntamiento de Valverde del Fresno (Diputación Cáceres). 24/09/2013.
22. Ayuntamiento de La Oliva. 28/09/2013.
23. Diputación de Girona (XALOC). 08/10/2013.

- Ajuntament de Cadaqués.
- Ajuntament de Camprodon.
- Ajuntament de Cassà de la Selva.
- Ajuntament de Forallac.
- Ajuntament de L'Escala.
- Ajuntament de Llagostera.
- Ajuntament de Llançà.
- Ajuntament de Palafrugell.
- Ajuntament de Puigcerdà.
- Ajuntament de Ribes de Freser.
- Ajuntament de Roses.
- Ajuntament de Salt.
- Ajuntament de Sant Julià de Ramis.
- Ajuntament de Sarrià de Ter.
- Ajuntament de Torroella de Montgrí.
- Ajuntament de Tossa de Mar.
- Ajuntament de la Jonquera.
- Ajuntament de la bisbal d'empordà.

24. Ayuntamiento de Navalagamella. 10/10/2013.
25. Ayuntamiento de Burgos. 11/10/2013.
26. Ayuntamiento de Bilbao. 12/10/2013.
27. Ayuntamiento de Castro Urdiales. 22/10/2013.
28. Ayuntamiento de Segovia. 22/10/2013.